

D I C T A M E N
CHPCPyDI/117/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/28072020/780/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente ampliación líquida solicitada por el titular de la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio DRH/0578/2020, para dar continuidad al pago por un periodo de dos meses y medio, segunda quincena de julio a 30 de septiembre del presente año, al personal que labora bajo la modalidad de eventuales y honorarios asimilados.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 28 de julio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/28072020/780/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 29 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente ampliación líquida solicitada por el titular de la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio DRH/0578/2020, para dar continuidad al pago por un periodo de dos meses y medio, segunda quincena de julio a 30 de septiembre del presente año, al personal que labora bajo la modalidad de eventuales y honorarios asimilados.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 1212, programa M0001.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$4,637,911.00 (Cuatro millones seiscientos treinta y siete mil novecientos once pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios, por el periodo de julio a septiembre del presente año.
- b) Creación presupuestal a la partida 1221, programa M0001.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$4,693,934.85 (Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 85/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de Eventuales adscritos en diversos centros gestores, por el periodo de la segunda quincena de julio al 30 de septiembre 2020.

DICTAMEN CHPCPyDI/117/18-21



- c) Creación presupuestal a la partida 1221, programa M0001.9999, F.F. 1100118, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$1,168,154.15 (Un millón ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos 15/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de Eventuales adscritos en diversos centros gestores, por el periodo de la segunda quincena de julio al 30 de septiembre 2020.
- d) Incremento presupuestal a la partida 080802, programa 01, F.F. 1100119, CeGe 1013-000 (Remanentes 2019), por la cantidad de \$9,331,845.85 (Nueve millones trescientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 85/100 moneda nacional), derivado del incremento al pronóstico de ingresos derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2018 y 2019.
- e) Incremento presupuestal a la partida 080801, programa 01, F.F. 1100118, CeGe 1013-000 (Remanentes 2018), por la cantidad de \$1,168,154.15 (Un millón ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos 15/100 moneda nacional), derivado del incremento al pronóstico de ingresos derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2018 y 2019.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

DICTAMEN CHPCPyDI/117/18-21



SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente ampliación líquida solicitada por el titular de la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio DRH/0578/2020, para dar continuidad al pago por un periodo de dos meses y medio, segunda quincena de julio a 30 de septiembre del presente año, al personal que labora bajo la modalidad de eventuales y honorarios asimilados, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0309	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-	10,500,000.00	-	-	-	10,500,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	10,500,000.00	-	-	-	10,500,000.00
080802	Remanentes Recurso Municipal 2019	-	-	-	-	9,331,845.85	9,331,845.85
080801	Remanentes Recurso Municipal 2018	-	-	-	-	1,168,154.15	1,168,154.15
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	10,500,000.00	10,500,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		10,500,000.00	-	-	10,500,000.00	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/28072020/780/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/117/18-21